

Quito, 19 de Abril del 2005

Amg
26-04-05
Kavina ✓

Amparito
19 ABR. 2005

17h

C.O. O.V. AP

Señor Economista Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Ciudad.-

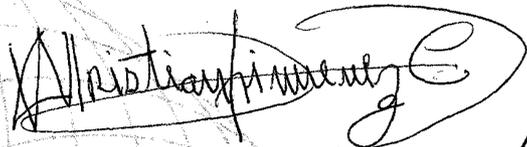
Por medio de la presente solicito a Usted se digne ordenar a quien corresponda, la Inscripción en la Superintendencia de Compañías de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Empresa **ESQUEMA PUBLICIDAD "PUBLIESQUEMA CIA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Quito. Adjunto tres copias inscritas en el Registro Mercantil.

(UNA) AP.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

OK

Atentamente,



Christian Manuel Jiménez Cadena
Gerente General

CESION DE PARTICIPACIONES
IMPRESADA en SISTEMA.

Valor DE LA PARTICIPACION \$ 1.000.000

AP.
25/abril/2005.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y OTROS

A FAVOR DE

IVAN DARIO BELTRAN MATIZ Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de abril del dos mil cinco, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y PAUL XAVIER SALVADOR VASQUEZ, casados y los cónyuges señores Licenciada MARIA TERESA VASQUEZ MENDEZ Y VICTOR HUGO SALVADOR AMORES, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores: IVAN DARIO BELTRAN MATIZ, soltero Y CHRISTIAN MANUEL JIMENEZ CADENA, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el señor Iván Beltran que es de nacionalidad Colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí

MINUTA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de la Compañía ESQUEMA PUBLICIDAD "PUBLIESQUEMA" CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señores PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y PAUL XAVIER SALVADOR VASQUEZ, casados y los cónyuges señores Licenciada MARIA TERESA VASQUEZ MENDEZ Y VICTOR HUGO SALVADOR AMORES, casados; y, por otra, en calidad de Cesionarios los señores IVAN DARIO BELTRAN MATIZ, soltero Y CHRISTIAN MANUEL JIMENEZ CADENA, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Iván Darío Beltrán Matiz que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, todos legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y ocho de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Fernando Polo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



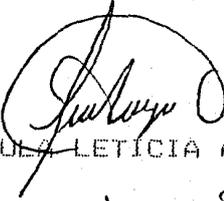
Elmir, aprobada mediante Resolución número cero
cuatro . Q . I . J . cero tres cuatro siete del
veinte y nueve de enero del dos mil cuatro, y
debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
trece de febrero del dos mil cuatro, se constituyó
la compañía ESQUEMA PUBLICIDAD PUBLIESQUEMA CIA.
LTDA. DOS.- En sesión de Junta Extraordinaria de
Socios de la Compañía, celebrada el primero de abril
del dos mil cinco, la Junta resuelve autorizar la
Cesión de Participaciones que corresponden a las
socias Señoras señora Paula Leticia Arteaga Cobo y
de la Señora Licenciada Maria Teresa Vásquez
Méndez, a favor de los señores Iván Darío Beltrán
Matiz y Christian Manuel Jiménez Cadena, conforme
consta del Acta de dicha sesión que se agrega a la
presente como documento habilitante. TERCERA.-
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos, la señora Paula Leticia Arteaga Cobo,
cede ciento treinta y tres (133) participaciones de
Un dólar (US\$1,00) cada una, a favor del señor Iván
Darío Beltrán Matiz; la señora Lcda. Maria Teresa
Vásquez Méndez cede doscientos sesenta y siete
participaciones (267) de Un dólar (US\$1,00) cada
una, a favor del señor Christian Manuel Jiménez
Cadena. Las cedentes señora Paula Leticia Arteaga
Cobo y señora Lcda. Maria Teresa Vásquez Méndez,
dejan constancia que han recibido a su entera
satisfacción los valores por concepto de la Cesión

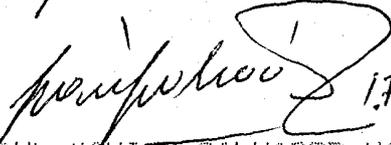
de Participaciones, esto es Ciento Treinta y Tres dólares y Doscientos Sesenta y Siete dólares respectivamente, y solicitan por consiguiente que los certificados correspondientes, se emitan a nombre de los cesionarios: el señor Iván Darío Beltrán Matiz y el señor Christian Manuel Jiménez Cadena, de conformidad con la Ley. CUARTA.- Como consecuencia de éstas Cesiones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente forma: señor Iván Darío Beltrán Matiz Ciento Treinta y Tres (133) participaciones de Un Dólar (US\$1,00) cada una, Ciento Treinta y Tres dólares (US\$133,00); Señor Christian Manuel Jiménez Cadena, Doscientas Sesenta y Siete (267) participaciones de Un Dólar (US\$1,00) cada una, Doscientas Sesenta y Siete dólares (US\$267,00). Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura de Cesión de Participaciones. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Abogada Liliam Vázquez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número siete mil doscientos noventa y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en

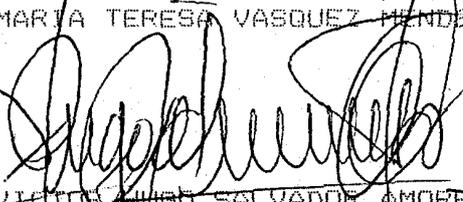
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

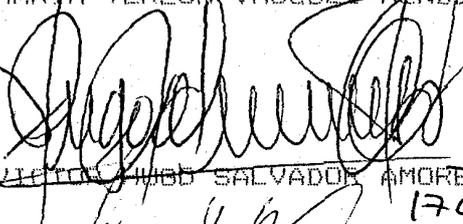


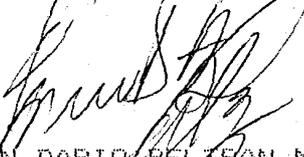
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

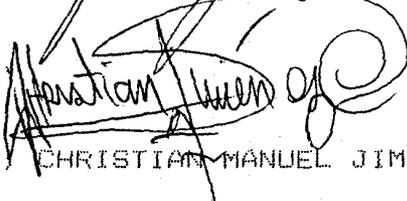
 170602588-4
f) PAUL LETICIA ARTEAGA COBO

 170926758-5
f) PAUL XAVIER SALVADOR VASQUEZ

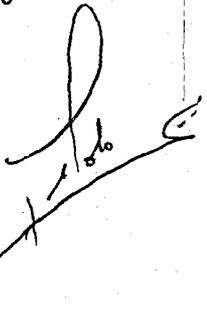
~~Me Tause de Salvador~~
 170401434-4
f) MARIA TERESA VASQUEZ MENDEZ

 1704173697
f) VICTOR HUMBERTO SALVADOR AMORES

 091551985-4
f) IVAN DARIÓ BELTRÁN MATIZ

 171731452-8
f) CHRISTIAN MANUEL JIMENEZ CADENA



4 notis


ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESQUEMA PUBLICIDAD "PUBLIESQUEMA" CIA. LTDA., CELEBRADA EL 1ro. DE ABRIL DEL 2005.

Siendo las trece horas, del día jueves primero de Abril del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Jorge Drom 1125 y Gaspar de Villarroel de la ciudad de Quito, las socias señoras Paula Leticia Arteaga Cobo, y Lcda. María Teresa Vásquez Méndez, quienes representan la totalidad social de la compañía, por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente Orden del día.

PUNTO ÚNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Se instala la Sesión que es presidida por la Presidente señora Licenciada María Teresa Vásquez Méndez, y actúa como Secretario el señor Christian Manuel Jiménez Cadena aprobando unánimemente el Orden del Día.

Toma la palabra la señora Paula Leticia Arteaga Cobo, manifestando a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es ciento treinta y tres (133) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de éstas participaciones a favor del señor Iván Darío Beltrán Matiz; de igual forma la señora Lcda. María Teresa Vásquez Méndez, toma la palabra y expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, esto es doscientos sesenta y siete (267) participaciones de Un dólar cada una. Por unanimidad la Junta resuelve autorizar la cesión de estas participaciones a favor del señor Christian Manuel Jiménez Cadena. Los cesionarios son personas propuestas por los propios cedentes.

El Capital de la Compañía queda entonces integrado de la siguiente forma:

Socios	Capital Pagado	No. Participaciones
CHRISTIAN M. JIMENEZ CADENA	US\$ 267,00	267
IVAN DARIO BELTRAN MATIZ	US\$ 133,00	133

Una vez que ha sido tratado el punto único del Orden del Día y siendo las catorce horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta.



A las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en la ciudad y fecha indicada.

SRA. MARIA TERESA VÁSQUEZ M.
PRESIDENTA 170461434-4

PAULA LETICIA ARTEAGA COBO
C.C. 170662588-4

CHRISTIAN M. JIMENEZ CADENA
C.C. 171731452-8

IVAN DARIO BELTRAN MATIZ
C.I. 091551985-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170461434-A

VASQUEZ MENDEZ MARIA TERESA

19 DICIEMBRE 1956

CARCHI/TULCAN/TULCAN

REG. CIVIL 001-1 0007 00020

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1957



M. Teresa de Solvador
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V438V 222

CASADO VICTOR BALSAMANO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION RICARDO VASQUEZ

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE TERESA MENDEZ

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 044394



FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0360
NUMERO

1704614344
CEDULA

VASQUEZ MENDEZ MARIA TERESA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO/
CANTON
F. Presidente de la Junta
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION



Ciudadano No. 170926758-8
SALVADOR VASQUEZ PAUL XAVIER
TECNOLOGO MARKETING
QUITO-ECUADOR

[Signature]



ECUATORIANA***** VES48V2E8E1
DRENO PAULA L. BATEAGA OCHOA
TECNOLOGO MARKETING
QUITO-ECUADOR

[Signature]



REN 1018238
Pch

[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0271 1709267585
NUMERO CEDULA
SALVADOR VASQUEZ PAUL XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Tribunal Supremo Electoral
Tribunal Seccional
Tribunal Provincial
Tribunal Parroquial



COMISIONA
1717314528-2
JIMENEZ CADENA CHRISTIAN MANUEL
27 JUNIO 1981
EQUINOCAMUNDA/CAJAS BLANCO
CANTON CAJAS BLANCO
EQUINOCAMUNDA/CAJAS BLANCO
EQUINOCAMUNDA/CAJAS BLANCO



Handwritten signatures and initials.

ECUATORIANAS 1999 1717314528
EQUINOCAMUNDA
SECUNDARIA EMPLEADO
MANUEL GUALBERTO JIMENEZ
CALLE SUZANA CADENA
QUITO 07/03/2012
07/03/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0186
NUMERO

1717314528
CEDULA

JIMENEZ CADENA CHRISTIAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

Handwritten signature of Christian Manuel Jimenez Cadena.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
CALLE SUZANA CADENA
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Large handwritten flourish or signature.

IDENTIDAD 091551985-4
IVAR DARIO BELTRAN MATIZ
24 DE SEPTIEMBRE DE 1.930
BARRANQUILLA COLOMBIA
EXT. 12 2160 433
QUITO PCBA. 1.996 EXT.



COLOMBIANA E-1333-1-1222
SOLTERO
SECUNDARIA LCTVO. PERMIT. POR LEY
HECTOR DARIO BELTRAN
LUZ MARIA MATIZ
QUITO-6-02-2.002
QUITO-6-02-2.014
OOA 1237222
E



EQUATORIANA***** V4538V4E9E

CASADO PAUL A SALVADOR VASQUEZ

SUPERIOR TEC. SUP. ADM TURIS.

PAUL MARCELO ARTEAGA

ROSA MARÍA EUGENIA

16/04/2004

REIN 1018239



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANIA

ARTEAGA COBO PAULA LETICIA

PICHINCHA/QUITO/BENICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1976

REG CIVIL: 0382 03883 F

GENERAL EL CLERICO

1976

DR. FERNANDO POLO ELMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

31-0028 NUMERO

1706625884 CEDULA

ARTEAGA COBO PAULA LETICIA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

CHAUPICURAN

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de Participaciones, que otorga PAULA LETICIA ARTEAGA COBO Y OTROS, a favor de IVAN DARIO BELTRAN MATIZ Y OTRO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " ESQUEMA PUBLICIDAD PUBLIESQUEMA CIA. LTDA." de fecha veinte y ocho de Enero del dos mil cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha catorce de Abril del dos mil cinco. En Quito, a quince de Abril del dos mil cinco.

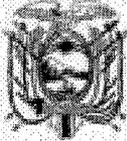


A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Polo Elmir".

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Ro



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 378 de REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero del dos mil cuatro, a fs 312 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “ESQUEMA PUBLICIDAD PUBLIESQUEMA CIA LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mg

